GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No. 007594

(09 OCT 2024)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Publica No. LP-SIN-0008-2024

La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 0299 de junio 27 de 2024, articulo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día 30 de julio de 2024, publicó en la plataforma SECOP II, el proceso referenciado como LP-SIN-0008-2014 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** así como los actos denominados como: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Análisis del Sector y los Anexos correspondientes, para que los interesados en el mismo, presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones y se le dio oportuna respuesta, de conformidad con el documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día treinta (30) de agosto de 2024, mediante Resolución de Apertura No. 006173, se ordenó la apertura del proceso de selección Licitación Publica No. LP-SIN-0008-2014, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** y cuyo presupuesto oficial es de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($7.331.249.032,00), y además se publicó en la plataforma del SECOP II el Pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 3 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Audiencia de asignación de Riesgos y/o Aclaración al pliego de condiciones definitivo, a través de la plataforma Teams, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, sin intervención alguna.

Que, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a las cuales se les dio respuesta motivada y dichas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, siendo este el 9 de septiembre de 2024, se recibieron cuatro (4) ofertas a saber:

LISTADO DE PROPONENTES LP-SIN-0008-2024			
N.	**PROPONENTES**	**INTEGRANTES**	**PARTICIPACIÓN**
1	CONSORCIO CENTRO DE PENSAMIENTO SAN ANDRES 2024	INGEARTE SAS	45%
		AZIMUT SAS	45%
		FUNDOCOL	10%
2	CONSORCIO CONSTRUCCION SAI 2024	PERING S.A.S.	50%
		PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S	50%
3	CONSORCIO GCE	GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.	65%
		GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS.	5%
		CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.	30%
4	CONSORCIO SAI	SOSSDOM S.A.S.	75%
		BC INGENIERIA S.A.S.	10%
		ING ARANGO S.A.S. SAI	15%

Que, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas presentadas, en donde se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, el día 16 de septiembre del año 2024.

Que, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas, durante el cual, se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que, el día 7 de octubre de 2024, la Entidad otorgó respuesta a las observaciones realizadas durante el termino de traslado y publicó mediante la plataforma SECOP II, el respectivo informe de evaluación previo a la realización de la audiencia de adjudicación de la cual se publicó el aviso correspondiente.

Que, el día 9 de octubre de 2024, de conformidad con el cronograma, se instaló audiencia siendo las 10:20 AM, en la cual el comité de contratación le recomendó en forma unánime a la Secretaria de Infraestructura, adjudicar el proceso al proponente No. 3 **CONSORCIO GCE**, representado legalmente por CECILIA PAULO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.579.720 del Carmen de Bolívar, proponente plural integrado por: GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA SAS con NIT 901.636.784-4, con un 65% de participación; GRUPO EMPRESARIAL CARIBE SAS con NIT 900.318.399-4, con un 5% de participación y, CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ SAS, con NIT 901.465.621-8, con un 30% de participación en la estructura plural, con un puntaje total de 100/100 puntos y un valor de oferta económica de **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00).**

Que, el valor de la propuesta presentada se allana al presupuesto oficial previsto para la presente contratación, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tienen y está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3210 del 08 de julio del 2024 por valor de $3.000.000.000,00 y certificado de vigencia futura 003 de julio 08 de 2024, por valor de $5.000.000.000,00.

Por lo anterior y acogiendo la recomendación del comité evaluador, la Secretaría de Infraestructura del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-SIN-0008-2014, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, al proponente No. **3 CONSORCIO GCE**, representado legalmente por CECILIA PAULO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.579.720 del Carmen de Bolívar, proponente plural integrado por: GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA SAS con NIT 901.636.784-4, con un 65% de participación; GRUPO EMPRESARIAL CARIBE SAS con NIT 900.318.399-4, con un 5% de participación y, CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ SAS, con NIT 901.465.621-8, con un 30% de participación en la estructura plural, con un puntaje total de 100/100 puntos y un valor de oferta económica de **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00),** valor que incluye: el precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido, y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Departamento como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, 09 OCT 2024

CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura

Proyectó:
Marlem Julieth Escorcia Gravini. Asesor Externo Abogado
Dayana Lizet Solano Cáceres. Asesor Externo Abogado